

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.

Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., 2 JUL 2020

Clase de Proceso:	VERBAL SUMARIO – PAGO POR CONSIGNACIÓN
Expediente:	11001-41-89-032-2018-00949-00
Demandante:	COMPañÍA DE PROFESIONALES DE BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
Demandado:	INVERSIONES RKR COLOMBIA S.A. – EN LIQUIDACIÓN
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, REQUIERE PARTE DEMANDANTE
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

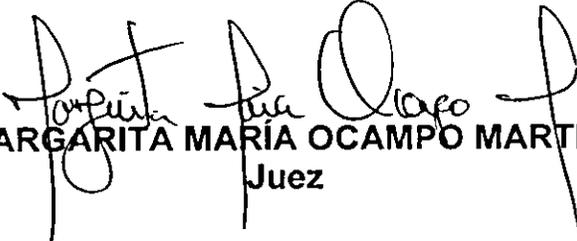
Ingresado el proceso al despacho, junto con la liquidación de costas la cual encuentra ajustada a derecho y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 366 del Código General del Proceso el Despacho Dispone:

PRIMERO: APROBAR liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho obrante a folio 95 de la encuadernación.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) al recibo de la presente comunicación, proceda a cancelar los honorarios ordenados mediante providencia de fecha 25 de septiembre de 2019 (fl. 74), al Auxiliar de la Justicia en calidad de Curador *Ad Litem*, consignando la suma ordenada en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado o directamente al curador. Secretaría proceda de conformidad.

Finalmente, se niega la solicitud elevada por el auxiliar de la justicia en calidad de defensor de oficio del extremo demandado, en torno a señalar honorarios definitivos de curaduría, como quiera que el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, señala que el desempeño al cargo de curador *ad-litem*, se hará de manera gratuita.

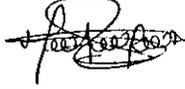
Notifíquese,


MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Ncm.

La anterior providencia se notifica por notificación en ESTADO
No. 16 fijado hoy 3 JUL 2020 a la hora de las
8:00 A.M.



DIANA MARCELA VELA APARICIO